

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**15092** *ORDEN DEF/2132/2003, de 17 de julio, por la que se declara inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo de plazos fijados en la base 4.1 de las convocatorias de pruebas selectivas de los procesos de consolidación de empleo de las categorías de Técnico, Oficial y Ayudante del Grupo Sanitario y Asistencial en el Ministerio de Defensa.*

Mediante la Orden DEF/1594/2003 de 6 de junio (Boletín Oficial del Estado núm. 144 de 17 de junio) y las Órdenes DEF/1693/2003, DEF/1694/2003, DEF/1691/2003 Y DEF/1692/2003, todas ellas de 17 de junio (Boletín Oficial del Estado núm. 152 de 26 de junio), han sido convocadas las pruebas selectivas en el marco del proceso de consolidación de empleo para cubrir plazas de personal laboral fijo en las categorías de Técnico Sanitario y Asistencial, Oficiales y Ayudantes Sanitarios y Asistenciales (ámbitos centralizado y descentralizado).

Teniendo en cuenta el volumen de plazas convocadas en tan corto espacio de tiempo y la dificultad que entraña el mes de agosto para el normal desarrollo del calendario de las pruebas selectivas, dados los problemas que se pudieran generar para que los opositores excluidos u omitidos puedan subsanar en plazo el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, este Ministerio resuelve declarar inhábil el mes de agosto, a efectos del cómputo de plazos fijados en la base 4.1 de las respectivas órdenes de convocatoria ya citadas, para la publicación de la Resolución en la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

Madrid, 17 de julio de 2003.—El Ministro, por delegación de firma (O. M. C. 22/2003, de 4 de marzo), el Director general de Personal, Joaquín Pita da Veiga Jáudenes.

### MINISTERIO DE FOMENTO

**15093** *ORDEN FOM/2133/2003, de 21 de julio, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, convocadas por Orden FOM/1524/2003, de 30 de mayo (BOE de 10 de junio) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril),

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la base 4.1 de la Orden antes mencionada, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de admitidos a las citadas pruebas selectivas.

La lista certificada completa se expondrá en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Fomento (P.º de la Castellana, 67, Madrid) y en la página web del citado Ministerio: <http://www.mfom.es/empleopublico>

Segundo.—Los aspirantes que no figuren en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir

del siguiente al de la publicación de esta Orden para subsanar su omisión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Si en el plazo de diez días desde la publicación de esta Orden no se realizarán alegaciones, la lista provisional de admitidos adquirirá carácter de definitiva.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes, para la celebración del primer ejercicio, el día 11 de septiembre de 2003, a las 9,30 horas, en el Aula de la Casa de Oficios C-1-S06, de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, c/ General Ibáñez de Ibero, n.º 3, 28071 Madrid.

Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y copia del ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 21 de julio de 2003.—P. D. (O. 25-9-00, BOE 5-10-00), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaría del Departamento y Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

**15094** *ORDEN FOM/2134/2003, de 21 de julio, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, convocadas por Orden FOM/1403/2003, de 21 de mayo (BOE de 3 de junio) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril),

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la base 4.1 de la Orden antes mencionada, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos de las pruebas selectivas de referencia, que figura como anexo de esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

La lista certificada completa de admitidos y excluidos se expondrá en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Fomento (P.º de la Castellana, 67, Madrid) y en la página web del citado Ministerio: <http://www.mfom.es/empleopublico>

Tercero.—Tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en las listas publicadas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que en el plazo señalado no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos, que se expondrá en los mismos